

siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director de Administración Turística Española.

En dichas proposiciones deberá hacerse constar el plazo de entrega de los aparatos.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—6.122.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 19 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valentín Merino García.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en grado de apelación por don Valentín Merino García contra la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid el 26 de mayo de 1961, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 1.954 del sector de Entrevías, primera fase, propiedad del apelante, la cual ha sido sometida a expediente de expropiación forzosa por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia de 22 de octubre de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada de veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, cuya parte dispositiva se da aquí por reproducida, sin hacer especial condena de costas en ninguna de las instancias. Y librese testimonio de esta resolución para remitir con los autos del recurso al Tribunal de su procedencia a los fines de ejecución y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—Ambrosio López.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.—Fausto Merino.» (Con las rubricas.)

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don León Gonzalo Castillo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don León Gonzalo Castillo, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don León González Castillo la casa barata y su terreno, número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 556 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 17, inscripción segunda, libro 17 de Arrigorriaga.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 21 de la calle El Porvenir, de Baracaldo (Vizcaya), a don Luis Fernández de Pinedo Clares.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Fernández de Pinedo Clares, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», de Baracaldo (Vizcaya), señalada hoy con el número 21 de la calle El Porvenir, de dicha capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Luis Fernández de Pinedo Clares la casa barata y su terreno, número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir» de Baracaldo (Vizcaya), señalada hoy con el número 21 de la calle El Porvenir, de dicha capital, que es la finca número 3.638 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 151 vuelto, inscripción segunda, tomo 824, libro 84 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 45, al sitio de la Albuera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, a don Luis Calahorra Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Calahorra Fernández, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 45, al sitio de la Albuera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Luis Calahorra Fernández la casa barata y su terreno, número 45, al sitio de la Albuera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, que es la finca número 10.884 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real, folio 216 vuelto, inscripción segunda, tomo 863, libro 245 del Ayuntamiento de Ciudad Real.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 26 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Nicolás Aznar Sopessen.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Nicolás Aznar Sopessen, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 26 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Nicolás Aznar Sopessen la casa barata y su terreno, número 26 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 561 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 27, inscripción segunda, libro 17 de Arrigorriaga.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.